



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: ACTA 19 - Junta Electoral FAMAF

ACTA N°19
JUNTA ELECTORAL FAMAF 2023
OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS/AS A CONSEJEROS/AS ESTUDIANTILES
"SUR FAMAF - CORRIENTE ALTERNA"

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría Académica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 13 horas del día veintiséis (26) de abril de 2023 se reúne la Junta Electoral, designada por Resolución RHCD-2023-76-E-UNC-DEC#FAMAF, encontrándose ausente la Decana, Dra. S. Patricia SILVETTI, en razón de actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Dr. Daniel E. FRIDLENDER, Secretario Académico de dicha Facultad y los miembros titulares Dr. Fernando A. FANTINO y la Lic. M. Karina TORTEROLO. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Reglamento Electoral de la UNC, se procede a considerar las presentaciones de Aixa LEUTLOFF (DNI: 38.998.122), apoderada de la agrupación de estudiantes denominada "Movimiento Universitario Sur".

VISTO:

La nota del 19 de abril de 2023 dirigida a esta Junta Electoral en donde la apoderada mencionada indica:

- que la agrupación que representa tomará como nombre para las boletas electorales la designación "SUR FAMAF - CORRIENTE ALTERNA",
- que el número de lista de la boleta de candidatos/as a Consejeros/as es el 13,
- en la boleta única de sufragio deberá ir asociada a la lista de candidatos/as a consiliarios/as estudiantiles N° 8 "La Fuerza Estudiantil".

El Acta N° 12 del 20 de abril de 2023 de la Junta Electoral de la FAMAF mediante la cual se publicó la correspondiente lista de candidatos/as a consejeros/as estudiantiles.

El Acta N° 6 del 14 de abril de 2023 de la Junta Electoral de la FAMAF mediante la cual se comunicó a la agrupación denominada "Movimiento Universitario Sur" que "deberá presentar la muestra de colores establecida en el Art. 123 inciso a) "Primera Casilla", in fine, del Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC antes de que se proceda a la impresión de las boletas a ser empleadas en la elección en cuestión".

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha, la agrupación no ha presentado la muestra de colores establecida en el Art. 123 inciso a) "Primera Casilla", in fine, del Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC.

Que la lista "SUR FAMA F - CORRIENTE ALTERNA" ha cumplido con todos los requisitos normativos necesarios para la postulación de candidatos/as a consejeros/as estudiantiles de la FAMA F.

Que no se han presentado impugnaciones a la postulación de la lista "SUR FAMA F - CORRIENTE ALTERNA".

Por todo ello;

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FAMA F

R E S U E L V E:

1. OFICIALIZAR la lista "SUR FAMA F - CORRIENTE ALTERNA" de candidatos/as a consejeros/as estudiantiles de la FAMA F oportunamente presentada por su apoderada, Aixa LEUTLOFF (DNI: 38.998.122), para participar en las elecciones de la UNC a celebrarse los días 17 y 18 de mayo de 2023; la que está integrada por los/as siguientes candidatos/as:

	Nombre y Apellido	DNI
1° Titular	Pablo ASTORECA	42.382.451
1° Suplente	Agustín Mateo OTTAVIANO	42.258.460

2. INFORMAR a la agrupación denominada "Movimiento Universitario Sur" que deberá presentar la muestra de colores establecida en el Art. 123 inciso a) "Primera Casilla", in fine, del Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC antes de que se proceda a la impresión de las boletas a ser empleadas en la elección en cuestión.

3. COMUNICAR a la Junta Electoral de la UNC que en la boleta para votar la lista en cuestión debe ser identificada de la siguiente manera:

- Nombre: "SUR FAMA F - CORRIENTE ALTERNA"
- Número de lista: 13
- Color: Amarillo. CMYK (C:0; M:19; Y:100; K:0)

4. INFORMAR a la Junta Electoral de la UNC que la agrupación denominada "Movimiento Universitario Sur" deberá presentar la muestra de colores establecida en el Art. 123 inciso a) "Primera Casilla", in fine, del Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC antes de que se proceda a la impresión de las boletas a ser empleadas en la elección en cuestión.

5. INFORMAR a la aludida Junta Electoral de la UNC que en la boleta única de sufragio la lista "SUR FAMA F - CORRIENTE ALTERNA" deberá ir asociada a la lista de consiliarios/as estudiantiles N° 8 "La Fuerza Estudiantil".

6. Notifíquese, publíquese y archívese.

